

Panamá, 14 de octubre de 2019

Ministro
Milciades Concepción
MINISTERIO DE AMBIENTE
República de Panamá.
E S D.



Respetado Ministro:

Yo, Osvaldo Bustos P., varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal 1-44-239, con domicilio en el corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, con número de teléfono 6696-0966 / 6936-5119 y correo electrónico vtasebenezer@hotmail.com, hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es la licenciada Jilma C. Gutiérrez C., teléfono móvil 6647-6948, correo electrónico jil.cory@hotmail.com, procedo hacerle entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **PROYECTO GENESIS 12:2** para su respectiva evaluación y aprobación, el mismo está ubicado en el distrito de Chiriquí Grande, corregimiento de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro. El proyecto se desarrollará bajo los términos de una Concesión a veinte (20) años otorgados por la Autoridad Marítima de Panamá según consta en la RESOLUCIÓN ADM-CO No.004-2018. Dicha concesión consta de dos áreas; 297. 41 m² (área de relleno) y 354.42 m² (fondo marino) para un total de 0 has + 651.83 m².

El proyecto bajo estudio de impacto ambiental se enmarca dentro del sector de la industria de la construcción y consiste en remodelar un local existente (Local # 1 - Ferretería) que contará con una área de construcción de 143.84 m²; se construirán dos nuevos locales para fines comerciales, (Local # 2 – Restaurante) con un área de construcción de 92.67 m² y el Local # 3 – (Mercadería), con un área de 147.63 m². En total el área de construcción de dichos locales es de 384.14 metros cuadrados. Además el uso de un muelle de forma legítima como derecho de salida al mar, que será de uso de los habitantes de área y regiones aledañas, donde el promotor pretende mejorar, remodelando varios componentes y añadiendo o construyendo otros nuevos, para el atraque y desatraque de embarcaciones menores.

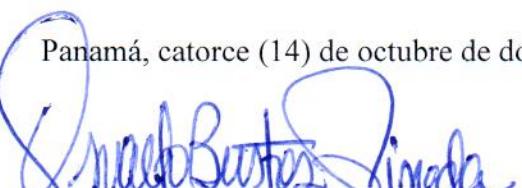
El estudio de impacto ambiental cuenta con los requerimientos de un categoría 1 y conforme a lo establecido en el artículo 38, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; el cual está compuesto de (95) fojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos (cédula notariada, paz y salvo, recibo de pago, encuestas, complemento, plano, entre otros documentos).

Los consultores responsables son: Licda. Viviana Beitia (IRC 048-08) y el Licdo. Magdaleno Escudero (IRC 177-2000), con número de teléfono (6647-6948), correo electrónico ybeitia@yahoo.com.

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá: Ley 41 del 1 de julio de 1998; decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011, y Decreto Ejecutivo 36 de 03 de junio de 2019 (PREFASIA).

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito De Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No 1-27-497.

Panamá, catorce (14) de octubre de dos mil diecinueve (2019).


OSVALDO BUSTOS P.
C.I.P. 1-44-239
PROMOTOR

cc. Archivos.

CERTIFICO:
Que Osvaldo Bustos Pineda -1-44-239
quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro, 21 de octubre 2019
JB- Espaldar Vilissa S.
Testigos Testigos
Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera